

PREGUNTAS FRECUENTES

1) ¿Qué debo tener pago para rendir un examen?

- Si es un parcial basta con tener regularizado el mes anterior al de la fecha del parcial
- Si es un examen final debe estar pago el mes de la mesa del examen que quiere rendir.

2) ¿Qué pasa con la documentación faltante?

- Al inscribirse en la UC el alumno puede quedar debiendo alguna documentación, pero debe traerla a la brevedad.
- El plazo máximo es hasta la finalización del ciclo lectivo del primer año.
- El plazo es Julio del ciclo lectivo de ingreso. Luego de esto cómo excepción puede seguir cursando hasta Septiembre previo firmar un acta compromiso en la Secretaria General donde asume el riesgo de abonar cuota y cursar, pero en caso que no apruebe la materia pendiente su condición vuelve a la que tenía al momento de hacer el Pre Universitario. El alumno Sólo puede cursar y rendir parciales, pero no puede rendir finales ni bajar Promociones.
- Vencido el plazo no puede rendir ninguna materia sin la documentación completa.
- Algún caso extraordinario debe ser resuelto por la Dirección de Alumnado, previa presentación de nota sobre el particular en la FCJ por parte del alumno.

3) ¿Cuánto tiempo puedo antes puedo borrar de una mesa de examen?

- 48 horas hábiles antes de la fecha de la mesa.
- Si este plazo incluye un fin de semana o feriado debe hacerse con la anterioridad que cumpla el plazo.

4) Si falto a un parcial, ¿qué pasa?

- Sin justificativo, queda ausente y va al recuperatorio.
- Con justificativo médico, el profesor de su turno le debe tomar el examen en las dos primeras clases que regrese a cursar. El nuevo examen es diferente al que se rindió en día del parcial.

5) ¿Si falto a un examen integrador o a un final?

- En ambos casos corresponde la nota de ausente. La razón es que no hay tiempo de replantear otro examen.

6) ¿Qué sistema de calificaciones tiene la FCJ?

- La FCJ tiene el sistema de promoción directa (dos parciales con 60% y un integrador con 75%). Incluye un mínimo de tres prácticos aprobados por semestre.
- Esto debe estar detallado en cada Programa de cada Materia.
- La FCJ tiene además el sistema de promoción indirecta (uno o dos parciales mínimo, que regularizan la materia) y un examen final que se aprueba con 60%

7) ¿En qué se diferencian ambos sistemas mencionados en la pregunta anterior?

- En los exámenes integradores se pregunta sobre el contenido dado en la materia a lo largo del cursado. En la promoción indirecta se incluye todo el contenido del programa.

8) ¿Hay clases de consulta?

Los profesores tienen la obligación de dar clase de consulta. Esta puede ser en la sede la Universidad o bien por medio de plataformas virtuales de video, como Zoom o Meet o por video llamadas a través de celulares. No hace falta que las mismas sean proporcionadas por la UC.

9) En los casos de cursos intensivos ¿cuántas posibilidades tienen de rendir los alumnos?

- Los cursos intensivos se aprueban con dos parciales y un integrador final. El día que comienza el curso, el profesor debe fijar dos fechas para rendir el examen final en caso de no promocionar. Estas fechas están comprendidas entre 10 y 25 días como máximo después de finalizado el curso. Vencidos esos plazos el alumno que regularizó rinde examen en las mesas ordinarias, considerándose la regularidad de tres oportunidades. Si queda regular sin promocionar, debería tener las mismas condiciones de 2 años y 3 desaprobados.